

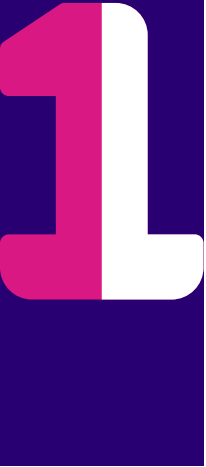


Prevención de Riesgos en ESG

El Estado de Información
No Financiera (EINF)

Contenido

- 1** Prevención de Riesgos Laborales:
Un concepto en evolución
- 2** ESG: Retos sociales, medioambientales y de
buen gobierno
- 3** La rentabilidad de prevenir en ESG
- 4** El Estado de Información No Financiera
EINF
- 5** Prevencionistas que suman valor al EINF
- 6** Sanciones por incumplimiento de la
normativa: una realidad del día a día

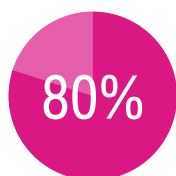


Prevención de Riesgos Laborales: Un concepto en evolución

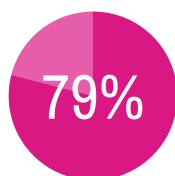
La Responsabilidad Social Corporativa es un concepto que hoy en día no resulta ajeno a ningún tipo de empresa. Las grandes compañías fueron las que marcaron la pista empezando a incorporar hace décadas acciones relacionadas con la RSC que evolucionaron en departamentos dedicados a esta área. En la actualidad, incluso las pequeñas y medianas empresas han acuñado este término porque es un básico para cualquier organización.

La evolución para la RSC ha sido constante en las últimas décadas. De hecho, en los últimos años ha ganado peso otro término, el de sostenibilidad, que al igual que la RSC busca un impacto positivo del mundo empresarial en la sociedad, pero no solo para el presente, sino mirando a largo plazo. De cualquier modo, estas acciones han dejado de ser una estrategia opcional para las compañías porque se han convertido en un imperativo legal, que, además, son cada vez **más demandadas por un consumidor consciente en materia ética, social y medioambiental.**

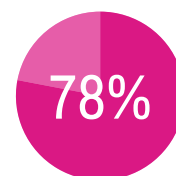
Y es que, según un [estudio llevado a cabo por IBM en todo el mundo junto a la consultora Morning Consult en 2020:](#)



Un 80% de los consumidores españoles prefieren empresas que priorizan su RSC

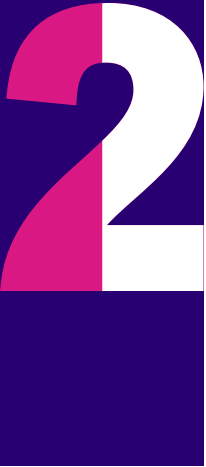


Un 79% está a favor de que las empresas promuevan trabajos de calidad, invirtiendo en formación y mejora de las capacidades de los empleados.



Un 78% valora las empresas que apoyan a la comunidad local





ESG: Retos sociales, medioambientales y de buen gobierno

Con la evolución de la RSC y la sostenibilidad también han ido mejorando los departamentos y trabajos de Prevención de Riesgos Laborales, y, por tanto, de los propios prevencionistas.

Sus equipos han pasado de ser responsables de la seguridad laboral de la empresa a ir incorporando políticas relacionadas con salud, medioambiente, calidad...hasta igualdad, Derechos Humanos, RSC y sostenibilidad.

Es por eso por lo que, los retos (y responsabilidades) que tiene por delante el mundo empresarial para mejorar la gestión del riesgo se resumen en las siglas en inglés **ESG (Environmental, Social and Governance)**.

Son los tres principales criterios que definen la sostenibilidad y en los que la figura del prevencionista está poniendo el foco para conseguir la gestión más eficiente.



Environmental, Social and Governance son los tres principales criterios que definen la sostenibilidad

E RETOS MEDIOAMBIENTALES

Nos referimos a la necesidad de identificar riesgos que pueden afectar al rendimiento del negocio por causas relacionadas con el medioambiente: mala gestión de residuos, contaminación, emisión de gases de efecto invernadero, deforestación...

S RETOS SOCIALES

Aquellos que llevan al prevencionista a analizar los riesgos que afectan al rendimiento del negocio por maltrato hacia las personas (empleados, consumidores, proveedores y toda la sociedad en su conjunto). Hablamos aquí de falta de oportunidades, diferencia de trato en función del género, raza o edad, malas condiciones laborales o venta de productos inapropiados desde el punto de vista del consumo, entre otros riesgos.

G RETOS DE BUEN GOBIERNO

El trabajo de identificar los hechos que ponen en duda la gestión ética de la empresa, como una excesiva remuneración de directivos, prácticas de corrupción, sobornos o estrategias fiscales para pagar menos impuestos, entre otras cuestiones.

La rentabilidad de prevenir en ESG

¿Qué es lo que ha llevado a las empresas a estar cada vez más interesadas en políticas ESG?

Hay varios factores que han influido en este cambio de tendencia:



Mejora la imagen de la empresa

los consumidores prefieren aquellas empresas que son transparentes y que respetan el medio ambiente.

Reduce costes

Las medidas de sostenibilidad como el reciclaje, reducción de desechos o el mejor aprovechamiento de recursos minimiza los gastos.

Atrae nuevos inversores

Los inversores son cada vez más conscientes de la importancia de la transparencia empresarial, por lo que es creciente su apuesta por las empresas con políticas claras de sostenibilidad.

Mejora el clima laboral, atrae y retiene talento

Los empleados se sienten más cómodos sabiendo que trabajan en una empresa que cumple la normativa de transparencia y sostenibilidad.

Crea nuevas oportunidades de negocio

Adaptarse al nuevo escenario climático requiere impulsar la innovación e inspirar nuevos modelos de negocio, productos y servicios.

Por tanto, las compañías a nivel mundial se han dado cuenta de que aquello que empezó en forma de filantropía, vigilancia de proveedores o reducción de gases de efecto contaminante, hoy se han convertido en políticas imprescindibles que, además, son rentables.

Como recoge un estudio de Accenture publicado en 2021 en base a datos del Foro Económico Mundial...

“ **las empresas que vinculan la sostenibilidad a su ADN son un 21% más rentables** ”

Los anglosajones lo resumen en 3P...



PEOPLE

+



PLANET

=



PROFIT

Y otros apuntan que...

TRANSPARENCIA + SOSTENIBILIDAD = RENTABILIDAD

Sin dejar a un lado, que las obligaciones legales entorno a las políticas ESG cada vez son mayores, por lo que muchas compañías se ven obligadas a aplicar medidas para evitar el incumplimiento de la ley y las sanciones que eso conlleva.

Estado de Información NO Financiera

EINF

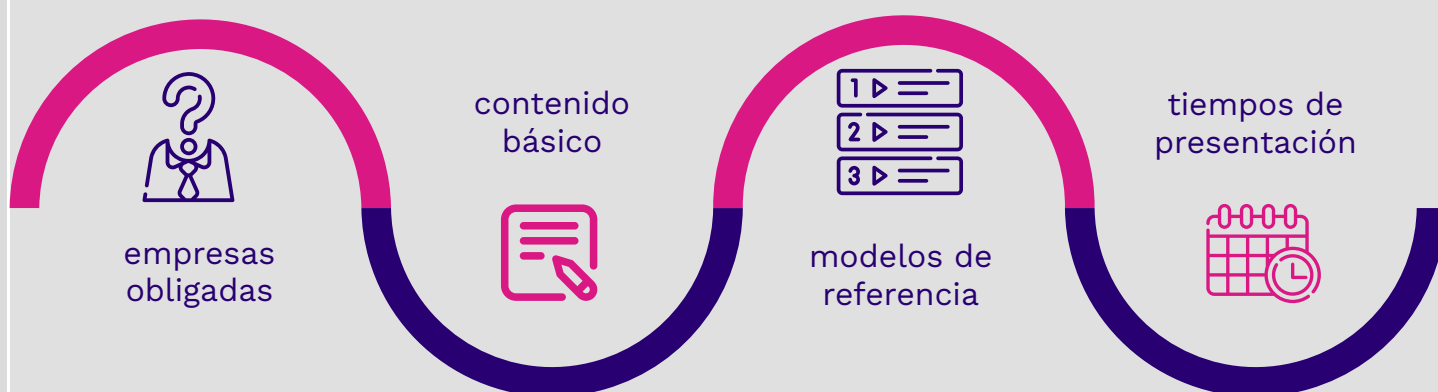
Una de las exigencias normativas a las que nos referimos es la presentación del Estado de Información No Financiera. Se trata de un documento que recoge la descripción del modelo de negocio, la identificación de los principales riesgos a los que se enfrentan y qué políticas ponen en marcha para prevenirlos.

Es una obligación recogida en la Ley 11/2018 por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, **en materia de información no financiera y diversidad**.

La información no financiera que las empresas han de suministrar no será la que voluntariamente decidan, sino que la que indica la normativa señalada.

El EINF se ha de presentar conjuntamente con las cuentas anuales y el informe de gestión. Para valorar el grado de cumplimiento, la información incluida en el EINF será verificada por un prestador independiente.

Pero, ¿quién, qué, cómo y cuándo se ha de suministrar esta información?





Quién está obligado a presentarlo

Empresas que tengan un número de **empleados por encima de 250** (obligatorio desde junio de 2021, antes 500).

Empresas consideradas **Entidad de Interés Público**

Empresas que superen durante dos ejercicios consecutivos **dos de estos tres criterios:**

- total del activo del balance de 20 millones de euros
- importe neto de la cifra de negocio de 40 millones de euros o, al menos,
- 250 empleados de media durante el ejercicio.

La Ley recoge la dispensa de la obligatoriedad por grupo. Es decir, una empresa filial afectada no está obligada a presentar el EINF si pertenece a un grupo también sujeto a ley que publica el informe, incluyendo dentro de su alcance a la empresa filial.



Qué debe contener

» Descripción del modelo de negocio

En cuanto a cuestiones de organización, mercados en los que se opera, así como objetivos y estrategias empresariales.

» Riesgos e impactos significativos

Políticas, procedimientos de identificación, evaluación, prevención de riesgos y medidas a adoptar a corto, medio y largo plazo. Además, ha de incluir los resultados obtenidos en el período.

» Indicadores clave

Parte en la que hay que definir qué criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad se han utilizado. Así como los marcos de referencia (normativas) y su aplicación a cada uno de los aspectos contemplados en el informe.



Cómo se elabora

Muchas empresas se enfrentan por primera vez al reto de elaborar y presentar el EINF. Se trata de un requisito legal reciente que afecta a distintas áreas de la organización y, por tanto, requiere varias vías para recolectar la información. El primer informe es clave porque servirá como referente.

Aunque la normativa no exige un modelo establecido para elaborar el EINF, existen dos instituciones en las que nos podemos basar para establecer las claves de nuestro modelo a seguir:

- > **ODS de la Agenda 2030**, la iniciativa de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible,
- > **Global Report Initiative (GRI)**, standard mundial para memorias de sostenibilidad.

Con respecto a los **pasos a seguir**, no hay un estándar concreto, pero estas son las áreas imprescindibles que ha de tener un EINF:

1. DIAGNÓSTICO

Determinar el grado de cumplimiento legal de la organización analizando políticas, procedimientos y sistemas de control existentes, así como determinar los que faltan.

2. ANÁLISIS DE MATERIALIDAD

Definición de los grupos de interés, las cuestiones materiales para la organización y los canales de comunicación con esos grupos. La correcta determinación de éstos es la piedra angular sobre la que se construirá el informe.

3. MEDICIÓN DE RESULTADOS

Definir y medir los indicadores clave de rendimiento (KPIs) para poder analizar el progreso de las políticas y compararlas en el tiempo.



4. ELABORACIÓN DEL INFORME

Describir los riesgos, políticas, indicadores y resultados en cada cuestión además de justificar los aspectos no incorporados.

5. VERIFICACIÓN

Comprobar a través de un profesional independiente las evidencias de que el EINF está libre de cualquier error significativo y, así, garantizar su fiabilidad.

6. COMUNICACIÓN

Una vez realizados los pasos anteriores es necesario elaborar un plan de comunicación para poder informar a todos los posibles grupos de interés (empleados, consumidores, etc.) de las metas y objetivos que se han establecido en el Informe, así como de los avances que está haciendo la empresa para llegar a ellos.





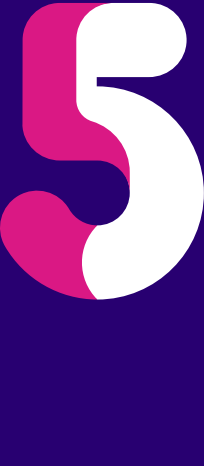
Cuándo se debe presentar

El documento **se realiza una vez se cierra el ejercicio de la sociedad.**

La formulación o diagnóstico del EINF implica un trabajo de 3 meses, mientras que el de verificación llevaría entre 3 y 6 meses. La aprobación del EINF puede durar unos 6 meses, mientras que el proceso de presentación se alargaría a 7 meses. Su publicación en la web y etapa de comunicación se desarrollaría durante los próximos 5 años.

FORMULACIÓN/DIAGNÓSTICO	→ 3 meses
VERIFICACIÓN	→ entre 3 y 6 meses
APROBACIÓN	→ 6 meses
PRESENTACIÓN	→ 7 meses
PUBLICACIÓN en web	→ 6 meses y durante 5 años





Prevencionistas que suman valor al **EINF**

Dentro del ámbito de cuestiones sociales y relativas al personal del EINF, existen dos áreas de trabajo donde **el papel de aporte de datos por parte del prevencionista es de gran valor:** condiciones de salud y seguridad en el trabajo y accidentes de trabajo.

Condiciones de Salud y Seguridad en el trabajo

Información Cualitativa

En este apartado no se concreta contenido y está enfocada a la información cualitativa. Es lo que se está realizando para la memoria anual del área: Política PRL, Objetivos, Organización, Sistema de Gestión, Datos relevantes a la Actividad preventiva (formación, simulacros, reconocimientos médicos...), Mecanismos de integración de PRL en la operativa y en la línea jerárquica, Auditorias realizadas, Certificaciones obtenidas ...

Accidentes de trabajo

Resultados Cuantitativos

En particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades de profesionales, y todo la información disgregada por sexo. En este apartado sí se concreta contenido y está enfocado a resultados cuantitativos.

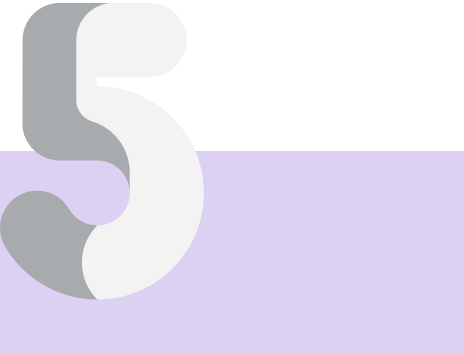


Todo ello, además, aparece y tiene estándares GRI, en concreto en los estándares temáticos sociales (403), en diferentes capítulos.



Sin embargo, además del apartado de Seguridad y Salud, hay muchos aspectos sobre los que **los prevencionistas pueden sumar información relevante**. Entre otras:

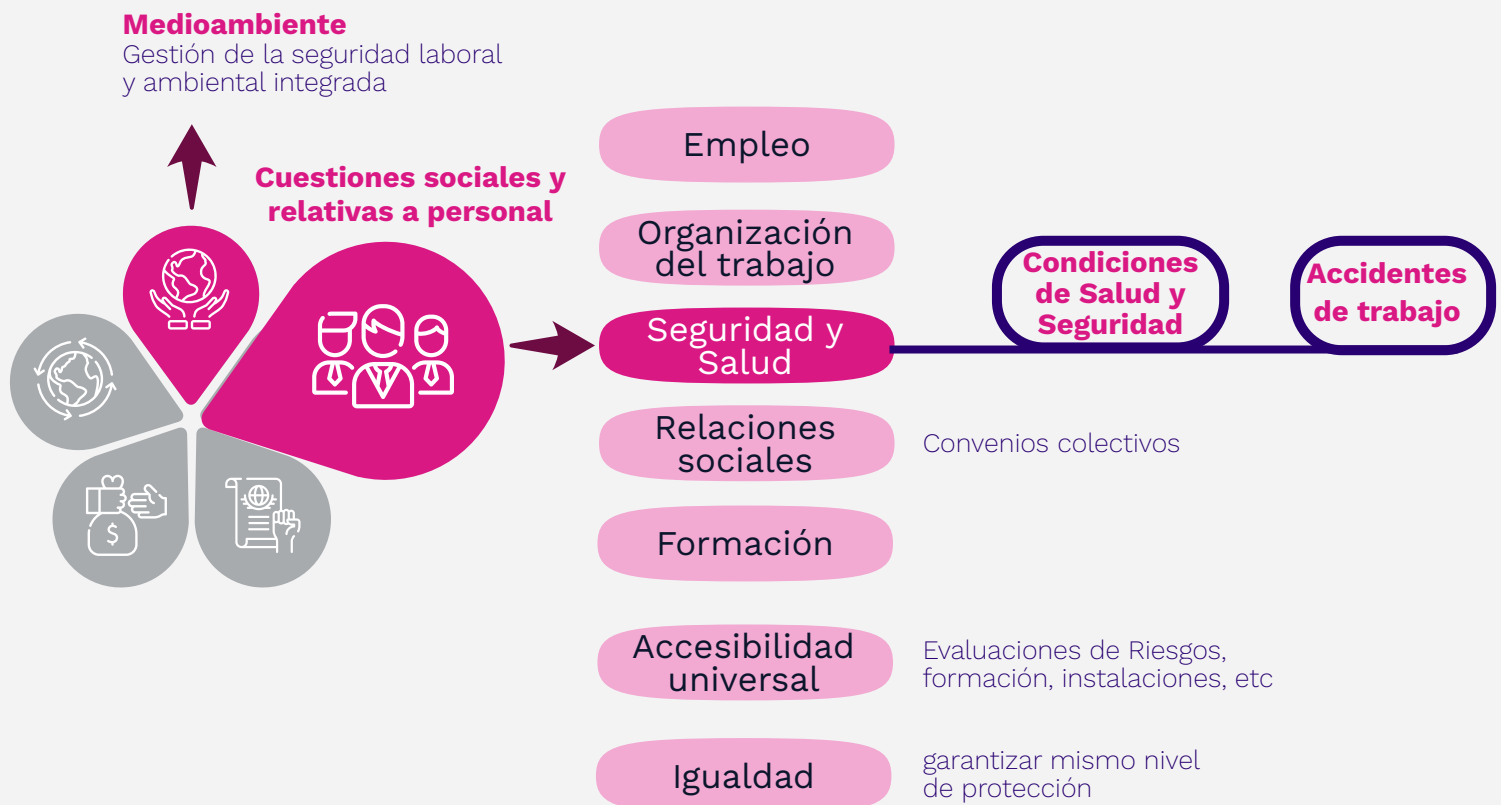
- **Cuestiones medioambientales:** en muchas empresas se aborda la gestión de la seguridad laboral y medioambiental de forma integrada.
- **Convenios colectivos:** cómo se abordan los aspectos de PRL en los mismos.
- **Accesibilidad universal:** cómo se aborda desde la óptica de la PRL (evaluación de riesgos, formación, instalaciones, etc.)
- **Igualdad:** cómo se aborda en la normativa de PRL (insta a garantizar el mismo nivel de protección a todos los trabajadores, con independencia de sus características personales). También podemos ampliar la información con planes de igualdad, protocolos anti-acoso sexual, protocolos TES, etc.

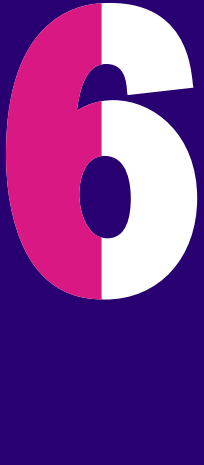


Además, los prevencionistas pueden llevar a cabo Auditorías y participar en el Informe de Verificación del EINF.

En definitiva, la elaboración de este EINF y las responsabilidades que implican a los prevencionistas generan varias reflexiones destacables. Por un lado, se está poniendo en valor la gestión de la política PRL elevando **la relevancia reputacional** que merecen tanto en materia de Sys, ambiental o social, al entenderse de manera conjunta. Por otro lado, hay un compromiso de **transparencia** por parte de las empresas, que deben demostrar con un verificador independiente sus acciones en materia no financiera. Además, se **empodera el trabajo de los técnicos de prevención** ante esta nueva normativa, una oportunidad para su crecimiento profesional.

Áreas de participación de los PREVENCIONISTAS en el EINF





Sanciones por incumplimiento de la normativa: una realidad del día a día

Al margen de lo que la sociedad demanda cada día con más fuerza a las empresas, es destacable el peso que tienen las sanciones para las mismas.

Existe un continuo goteo de condenas a personas jurídicas por incumplir la ley.

La mayoría de los casos condenatorios derivan en multas, pero también encontramos **suspensiones de actividad** y **clausura de locales de negocio** de manera temporal, llegando incluso a la **disolución de sociedades**.

No podemos olvidar tampoco que las organizaciones condenadas deben siempre hacer frente a la **responsabilidad civil, incluso penal**, derivada de la comisión del delito, de forma solidaria junto con la persona física.



Existe un continuo goteo de condenas tanto a personas jurídicas como físicas por incumplir la Ley





¿Hablamos?


nalanda
a ONCE FOR ALL company

nalandaglobal.com

Copyright © Nalanda Global, S.A - 2022 - All rights reserved